

Folios: 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que MARLON BLANDON ASPRILLA, Identificado con cedula o Nit No 1045488692, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
18903	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000590 DEL 14/04/2008	16/12/2008	507650
VALOR TOTAL			507650

- 2. Que a la fecha MARLON BLANDON ASPRILLA, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 1045488692, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE (\$ 507650), más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
- 3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
- 4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa MARLON BLANDON ASPRILLA, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 1045488692, por un valor de QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE m/l, (\$ 507650). Por concepto de MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000590 DEL 14/04/2008.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedará en firme.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Resolución Nº ______

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE				
ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA SECRETARIA GENERAL				
Elaboró Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo				
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL				
En el día de hoy de, a las, se notificate personalmente al señor identificado con la cédula de ciudadanía N° en su calidad de representante legal/apoderado de con Nit de contenido de la Resolución N° por la cual se fija una obligación.				
and the state of t				

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

FL NOTIFICADO	QUIEN NOTIFICA